

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aprobado en Comisión de Funcionamiento de la UDA, sesión ordinaria de 25 de abril de 2025.

Aprobado en Junta de Facultad, sesión ordinaria de 09 de junio de 2025.

Preámbulo

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, el Decano o Decana podrá proponer al Rector/a, previo acuerdo de la Junta de Facultad, el nombramiento de personas responsables de comisiones o labores de apoyo para el buen funcionamiento del centro.

La creación de la Comisión de la Unidad Docente Asistencial (UDA) responde a esta normativa, como un órgano de supervisión, apoyo y mejora continua de las actividades docentes, clínicas e investigadoras desarrolladas en la UDA.

Artículo 1. Justificación y finalidad

La Unidad Docente Asistencial (UDA) de la Facultad de Ciencias de la Salud tiene como misión dar soporte docente e investigador a las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, integrando la atención a pacientes con la formación del alumnado y la generación de conocimiento.

La mejora continua de los indicadores de calidad requiere una estrategia compartida y coordinada, a través de un grupo de trabajo multidisciplinar que

promueva sinergias entre los ámbitos docente, asistencial e investigador, bajo la responsabilidad del Decanato.

Artículo 2. Funciones de la Comisión

- Garantizar el correcto funcionamiento de la UDA.

- Definir y proporcionar a todos los integrantes de la UDA las herramientas necesarias para su desarrollo profesional y para la detección y solución de problemas que puedan influir en el buen funcionamiento de la UDA.
- Ejercer funciones de asesoramiento y mejora en el marco de las prácticas clínicas y formación del estudiantado en la UDA.
- Coordinar la formación especializada de egresados/as mediante la figura del Interno/a Residente en Formación (IRF).
- Facilitar el acceso de la sociedad a una atención clínica de alta calidad científico-técnica.
- Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en las ciencias biomédicas.

Artículo 3. Composición de la Comisión

La Comisión estará integrada por:

- **Presidencia:** Decano/a de la Facultad, o persona en quien delegue con responsabilidad en un vicedecanato: Noelia Moreno Morales.
- **Secretaría:** Director/a de la UDA: Ana Marchena Rodríguez
- **Vocales:**
 - **Área administrativa:** M^a Elena Ramírez Piñar.
 - **Coordinadores/as asistenciales de la UDA:**
 - Podología: Raúl Fernández Torres y Valeriano Molina González.
 - Fisioterapia: Antonio Luis Muro Culebras.
 - Terapia Ocupacional: Ana Clara Szot.
 - **Responsables de prácticas externas:**
 - Podología: Eva Lopezosa Reca.
 - Fisioterapia: José Manuel Pastora Bernal.
 - Terapia Ocupacional: David Pérez Cruzado.

Artículo 4. Estructura y funciones de los cargos

Presidencia:

- Convocar y moderar las reuniones.
- Establecer el orden del día.
- Representar a la comisión ante los órganos del centro.
- Firmar las actas junto con el/la secretario/a.

Secretaría:

- Redactar y custodiar las actas de las sesiones.
- Difundir acuerdos y documentación de la comisión.
- Coordinar las convocatorias de las sesiones.

Vocales:

- Asistir y participar con voz y voto a las sesiones.
- Ejecutar las tareas asignadas.

Artículo 5. Grupos de mejora continua

Se podrán crear subgrupos temáticos coordinados por miembros de la comisión.

Su función es la mejora específica y la comunicación bidireccional con el entorno de la UDA.

Artículo 6. Normas de funcionamiento

- Se convocarán dos sesiones ordinarias por curso académico, una al semestre, y cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias.
- Convocatoria con una semana de antelación, como mínimo.



- Elaboración de acta estandarizada tras cada sesión.

Disposición final

Cualquier modificación del presente Reglamento deberá ser aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de la UDA y con el visto bueno del Decanato.